REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. PETICION DE HERENCIA
Rad. 419 – 1989

Atendiendo la solicitud del apoderado LUIS HERNANDO CHAVES VARGAS y teniendo en cuenta la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, el Despacho DISPONE:

Oficiar por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, informando que mediante proveídos de fecha 3 y 30 de junio de 2021 se ordenó **levantar la inscripción de demanda** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-10231, la cual fue decretada por el Juzgado Civil del Circuito de este municipio con auto de fecha 30 de marzo de 1989. **Ofíciese adjuntando copia del proveído que decretó la medida.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez